

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**5091** Orden JUS/406/2017, de 28 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, de puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales, efectuada por Orden JUS/168/2017.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la Orden JUS/168/2017, de 23 de febrero, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales, por el sistema de libre designación, y en el artículo 119 y siguientes del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, habiéndose recibido las propuestas del Secretario de Gobierno correspondiente,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión, por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, de los puestos de trabajo de Directores de los Servicios Comunes Procesales, convocados por Orden JUS/168/2017, de 23 de febrero, según anexo I. Se declaran desiertos los puestos de trabajo del anexo II.

Segundo.

Los ceses se producirán dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y se tomará posesión de los nuevos puestos, en el plazo de tres días naturales a partir del cese si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o veinte días naturales si comporta cambio de Comunidad Autónoma.

El cese y la toma de posesión de los nuevos destinos en la Oficinas Judiciales donde no haya entrado en funcionamiento se efectuarán en la fecha que se determine en la resolución por la que se señale la puesta en funcionamiento de las nuevas unidades.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de abril de 2017.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.

## ANEXO I

## Relación de adjudicatarios

Nombre y apellidos	DNI	Puesto de origen	Puesto de trabajo adjudicado
M. <sup>a</sup> del Carmen Ruiz Mantecón.	71.411.783	Jefes Sección Civil, Social y Contencioso SCEJ (2030), León.	Directora SCEJ (2010), León.
Lidia González Campos.	44.023.852	Juzgado 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 5, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	Directora del SCPG (2010), de Santa Coloma de Gramanet, Barcelona.
M. <sup>a</sup> del Mar González Álvarez.	40.990.321	Juzgado 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).	Directora del SCEJ (2010), de Santa Coloma de Gramanet, Barcelona.
José Luis Aranda Pinós.	29.086.687	Letrado AJ SCEJ (2374), El Vendrell (Tarragona).	Director del SCEJ (2010), El Vendrell, Tarragona.
M. <sup>a</sup> de la Montaña Hurtado Canales.	46.591.463	Juzgado 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 5, El Prat de Llobregat (Barcelona).	Directora del SCEJ (2010), El Prat de Llobregat, Barcelona.
Ana Belén Noguero Corona.	73.198.521	Juzgado 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2, El Prat de Llobregat (Barcelona).	Directora del SCPG (2010), El Prat de Llobregat (Barcelona).
Juan Serrats Palau.	36.513.990	Juzgado de Violencia sobre la Mujer n.º 1, Mataró (Barcelona).	Director del SCPG (2010), Blanes (Girona).

## ANEXO II

## Relación de plazas desiertas

Director SCPG, Cornellá de Llobregat (Barcelona) 2010.  
 Director SCEJ, Cornellá de Llobregat (Barcelona) 2010.  
 Director SCPG y EJ, Durango (Bizkaia) 2015.  
 Director SCPG y EJ, Guernika-Lumo (Bizkaia) 2015.  
 Director SCPG, Ceuta 2010.  
 Director SCEJ, Ceuta 2010.  
 Letrado AJ UPAD compatibiliza con Director SCPG (GU), Azpeitia (Gipuzkoa) 2236.  
 Director SCPG y EJ, Eibar (Gipuzkoa) 2015.  
 Letrado UPAD compatibiliza con Director SCG (GU), Olot (Girona) 2242.  
 Letrado UPAD compatibiliza con Director SCG (GU), La Seu D'Urgell (Lleida) 2242.  
 Director SCPG, El Vendrell (Tarragona) 2010.  
 Director SCPG, Vilafranca del Penedés (Barcelona) 2010.  
 Director SCEJ, Vilafranca del Penedés (Barcelona) 2010.  
 Director SCPG, Sant Boi de Llobregat (Barcelona) 2010.  
 Director SCEJ, Sant Boi de Llobregat (Barcelona) 2010.  
 Director SCEJ, Blanes (Girona) 2010.  
 Director SCPG, Amposta (Tarragona) 2010.  
 Director SCEJ, Amposta (Tarragona) 2010.  
 Director SCP Único, Balaguer (Lleida) 2010.